



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 SEP 2020  
Abreviado N° 20107-00643

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de tener a la sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S. como litisconsorte necesario, requiérase a su representante legal a fin de que acredite en debida forma la calidad en que actúa, esto es, aporte copia del acta de nombramiento como secuestre dentro del proceso N° 1997-32767 que se adelanta ante el Juzgado 15 Civil del Circuito y el escrito de aceptación del cargo.

Notifíquese,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 24 el 15 SEP 2020  
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

z.k..

10

11

12